

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy martes 25 de junio de 2013 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como cedentes los cónyuges señores: WALTER CEL MOROCHO DUCHI, y por sus propios derechos, y por los que tienen en la sociedad conyugal y por otra parte y como cesionario el señor: RENE PATRICIO FERNANDEZ MOGRO , de estado civil casado, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) Los cedentes señores: WALTER CEL MOROCHO DUCHI y LIDIA MARBELLA FERNANDEZ MOGRO son tenedores y propietarios de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía de Transporte Pesado "RENOTRANS" C.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 11 de noviembre del año 2004, ante el Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de noviembre del mismo año con el numero 431. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, los conyuges WALTER CEL MOROCHO DUCHI y LIDIA MARBELLA FERNANDEZ MOGRO por sus propios derechos, **TRANSFIEREN** a favor del señor: RENE PATRICIO FERNANDEZ MOGRO, DIEZ acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una de las que posee en la Compañía.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los cedentes transfieren a favor del cesionario señor: RENE PATRICIO FERNANDEZ MOGRO la propiedad y tenencia de las DIEZ acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, el mismo que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 25 de junio de 2013.

WALTER CEL MOROCHO DUCHI
CEDENTE

LIDIA MARBELLA FERNANDEZ MOGRO
CEDENTE

RENE PATRICIO FERNANDEZ MOGRO
CESIONARIO

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy martes 26 de junio de 2013 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como cedentes los cónyuges señores: WALTER CEL MOROCHO DUCHI, y por sus propios derechos, y por los que tienen en la sociedad conyugal y por otra parte y como cesionario el señor: DARWIN TIOBALDO JIMENEZ MOGRO, de estado civil divorciado, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) Los cedentes señores: WALTER CEL MOROCHO DUCHI y LIDIA MARBELLA FERNANDEZ MOGRO son tenedores y propietarios de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía de Transporte Pesado "RENOTRANS" C.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 11 de noviembre del año 2004, ante el Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de noviembre del mismo año con el numero 431. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, los cónyuges WALTER CEL MOROCHO DUCHI y LIDIA MARBELLA FERNANDEZ MOGRO por sus propios derechos, **TRANSFIEREN** a favor del señor: DARWIN TIOBALDO JIMENEZ MOGRO, DIEZ acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una de las que posee en la Compañía.

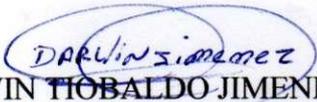
CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los cedentes transfieren a favor del cesionario señor: DARWIN TIOBALDO JIMENEZ MOGRO la propiedad y tenencia de las DIEZ acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, el mismo que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 25 de junio de 2013.


WALTER CEL MOROCHO DUCHI
CEDENTE


LIDIA MARBELLA FERNANDEZ MOGRO
CEDENTE


DARWIN TIOBALDO JIMENEZ MOGRO
CESIONARIO